

MATERIA : PATENTE COMERCIAL.-

DECRETO ALC.. D.A.F. N° 188 .-/

QUILLECO, 27 de Enero del 2.017.-

VISTOS;

LO DISPUESTO EN EL ART. 24 DE LA LEY 3.063, SOBRE RENTAS MUNICIPALES.-

LA SOLICITUD DE PATENTE PROFESIONAL, DEL GIRO "ARQUITECTURA"

LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIERE LA LEY 18.695, ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES Y ADMINISTRACION COMUNAL.

DECRETO.-

1.- AUTORIZASE A CONTAR DEL 27 DE ENERO DE 2.017, EL FUNCIONAMIENTO DE PATENTE PROFESIONAL, DEL GIRO " OFICINA DE ARQUITECTURA", A NOMBRE DE EDISON G. VILLA ORTIZ", RUT N° 17.650.567-2, PARA SER EXPLOTADA EN CALLE COLO COLO N° N° 231, POBL. ISABEL RIQUELME, CANTERAS, DE LA COMUNA DE QUILLECO.-

2.- SE CANCELO VALOR VIGENTE AL 30/06/2017

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE



ESSEM ABUTER RIQUELME
SECRETARIO MUNICIPAL
(s)



JAIME QUIODRAN ACUÑA
ALCALDE DE QUILLECO

DISTRIBUCION:

- C.c.Interesado.-
- C.c.Arch. Sec. Municipal.-
- C.c.Arch. Rentas y Patentes.-
- JQA/EAR/WRG/frc.-.-
-